COMISION DE MUJER Y FAMILIA

RESUMEN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

(Del 17 de agosto al 19 de diciembre 2016)[1]

Indira Isabel Huilca Flores.
Presidenta de la Comisión de Mujer y Familia.

[1] El 17 de agosto del 2016 se llevó acabo los actos de elección e instalación de la Comisión de Mujer y Familia correspondiente al período anual de sesiones 2016 - 2017.

RESUMEN DE LA COMISIÓN

CUADRO RESUMEN DE LA LABOR EFECTUADA EN LA COMISÓN DE MUJER Y FAMILIA
Agosto - Diciembre 2016

Acciones	Total
Sesiones Ordinarias	10
Sesiones Extraordinarias	02
Sesiones Conjuntas	01
Sesiones Descentralizadas	01
Reuniones de Trabajo Asesores/as	13
Audiencias Públicas Descentralizadas	02
Atención a la ciudadanía	50
Reuniones con la sociedad civil	03

Elaboración propia
Fuente: Archivos de la Comisión de Mujer y Familia.

FUNCION LEGISLATIVA

La Comisión de Mujer y Familia, presidida por la Congresista Indira Huilca Flores, tiene a su cargo el estudio y dictamen de los asuntos de su competencia, desde su función legislativa y su función de control político, ejerciéndolo sobre los actos de la administración y de las autoridades del Estado, fiscalizando que la Constitución y las leyes se cumplan, así como absolviendo las consultas que le formula el Pleno del Congreso. Todo ello en concordancia con los artículos 4º y 5º del Reglamento del Congreso de la República.

El periodo de informe corresponde a cuatro meses de gestión de la Comisión de la Mujer y Familia el mismo que va desde el 17 de agosto, fecha en la que se procedió a la elección de la Mesa Directiva e instalación de la Comisión y hasta el 19 de diciembre fecha en la que se realizó el último pleno congresal. En este periodo de tiempo se llevaron a cabo 10 Sesiones Ordinarias, dos Sesiones Extraordinarias, (una de estas fue de carácter informativo en la ciudad de Tumbes) y una Sesión Conjunta con la Comisión de Justicia y Derechos Humanos (en la que se debatió el dictamen en conjunto que recae en los proyectos de ley 176/2016-CR, 178/2016-CR, 348/2016-CR que se propone la modificación del Código Penal y del Código de los Niños y Adolescentes).

CUADRO No. 1: RESUMEN LABOR LEGISLATIVA

Acción	Número
Dictámenes Aprobados para ser debatidos en el Pleno del Congreso	2
Pre dictamenes listos para ser debatido en el Pleno de la Comisión	9
Proyectos de ley en estudio de la Comisión	11
Proyectos decretados al archivo de la Comisión	0
TOTAL	**22**

Elaboración propia
Fuente: Archivos de la Comisión de Mujer y Familia.

En el primer periodo ordinario de sesiones la gestión parlamentaria de la Comisión, conforme lo detalla el cuadro precedente, procesó 22 proyectos de leyes (ver anexo 1) de estos 9 Proyectos de Ley están referidos a violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, mientras que 13 Proyectos de Ley están relacionados a otros derechos de las mujeres, personas adultas mayores y la infancia.

A partir del desarrollo de la labor legislativa se han elaborado 9 predictámenes que se encuentran listos para ser parte de los puntos de agenda de la sesión ordinaria de la comisión y quedan 11 proyectos de ley en estudio y análisis. Asimismo, se debe precisar que a efecto de promover de manera ampliada y participativa el estudio y análisis de los Proyectos de Ley se han llevado a cabo 13 reuniones de trabajo con los y las asesoras de las Congresistas integrantes de la Comisión de la Mujer y Familia.

En este mismo periodo, la Comisión de Mujer y Familia aprobó dos dictámenes de importantes proyectos de Ley vinculados a modificaciones al Código Penal en los delitos a violencia familiar (Proyecto de Ley 072/2016-CR) y para incluir el valor del aporte del trabajo no remunerado de cuidado de las niñas y los niños y, el conjunto de actividades domésticas que se realizan en el hogar para el cuidado de las familias, ya sea a tiempo completo o parcial, en las resoluciones judiciales sobre pensiones alimentarias (Proyecto de Ley 201/2016-CR). Ambos se encuentran listos para ser debatidos en el Pleno del Congreso de la República conforme lo detalla el siguiente cuadro:

CUADRO No. 4: DICTÁMENES APROBADOS POR LA COMISIÓN

DICTAMEN	FINALIDAD	ESTADO DE DICTAMEN
Dictamen que recae en el Proyecto de Ley 072/2016-CR, que propone modificar el último párrafo del artículo 57 del Código Penal, ampliando la prohibición del beneficio de la suspensión de la pena efectiva a los condenados por lesiones leves causadas por violencia contra la mujer.	La propuesta legislativa tiene como objeto incorporar al numeral 39 del artículo 57 del Código Penal, Decreto Legislativo Nº 635, la inaplicabilidad de la suspensión de la ejecución de la pena en el caso de lesiones leves causadas por violencia contra la mujer, cuando el agresor condenado vuelva a cometer este delito.	**1ra. Dictaminadora** Comisión de la Justicia y DDHH. Dictamen **Aprobado por Mayoría** en su novena sesión ordinaria (15 de noviembre). **2da. Dictaminadora** Comisión de Mujer y Familia. Dictamen **Aprobado por Unanimidad** en su novena sesión ordinaria (23 de noviembre). **En el Pleno**: En cuarto intermedio desde el 19 de diciembre.
Dictamen que recae en el Proyecto de Ley 201/2016-CR, que propone la Ley que modifica el Código Civil y el Código Procesal Civil, con la finalidad de incorporar en las Resoluciones Judiciales sobre pensiones alimentarias el criterio del aporte por trabajo doméstico no remunerado.	La finalidad de la propuesta es incluir el valor del aporte del trabajo no remunerado de cuidado de las niñas y los niños y, en general, del conjunto de actividades domésticas que se realizan en el hogar para el cuidado de las familias, ya sea a tiempo completo o parcial, en las resoluciones judiciales sobre pensiones alimentarias.	1ra. Dictaminadora Comisión de la Justicia y Derechos Humanos. Dictamen **Aprobado por Unanimidad** en su octava sesión ordinaria de fecha 25 octubre. 2da. Dictaminadora Comisión de Mujer y Familia. Dictamen **aprobado por Unanimidad** en su octava sesión ordinaria de fecha 16 de noviembre.

Elaboración propia
Fuente: Archivos de la Comisión de Mujer y Familia.

Es importante detallar que el dictamen del Proyecto de Ley 201/2016-CR fue visto en el Pleno del Congreso el 19 de diciembre. En esa oportunidad las presidencias de las comisiones dictaminadoras acordaron ir a un cuarto intermedio que ha permitido el desarrollo de un texto sustitutorio en conjunto con la Comisión de Justicia y Derechos y la Comisión de Mujer y Familia, el mismo que se encuentra pendiente de debate por el Pleno del Congreso.

CUADRO No. 5: PREDICTAMENES ELABORADOS

P. L.	PRE DICTAMEN	ESTADO
176/2016-CR	CONJUNTO DE LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y LA COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA sobre acumulación de los Proyectos de Ley 176/2016-CR, 178/2016-CR, 348/2016-CR por los que se propone la Ley que modifica el Código Penal y el CNNA respecto de la sanción penal por actos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	1era. Dictaminadora: Comisión de la Justicia y DDHH. Ingreso: 09 de Setiembre 2016 2da. Dictaminadora: Comisión de Mujer y Familia. 18 de Octubre 2016
178/2016-CR		**Estado en la Comisión**: Se debatió Pre dictamen en Sesión Conjunta del 13 de Diciembre. Ingreso: 09 de Setiembre
348/2016-CR		
062/2016-CR	De los Proyectos de Ley 062/2016-CR, 258/2016-CR, 471/2016-CR y 473/2016-CR, con un Texto Sustitutorio de Ley que reforma la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y la ley de la carrera y situación del personal de la policía nacional del Perú.	1era. Dictaminadora: Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas. 25 de agosto. 2da. Dictaminadora: Comisión de Mujer y Familia. 18 de octubre.
258/2016-CR		1era. Dictaminadora: Comisión de la Justicia y DDHH. 20 de setiembre. Se inhibe de dictaminar el 10 de octubre 2016.

		2da. Dictaminadora: Comisión de Mujer y Familia. 20 de setiembre.
471/2016-CR		1era. Dictaminadora: Comisión de la Justicia y DDHH. 03 de noviembre 2da. Dictaminadora: Comisión de Mujer y Familia. 03 de noviembre
473/2016-CR		Única Dictaminadora: Comisión de Mujer y Familia. 03 de noviembre
153/2016-CR	Del Proyecto de Ley 153/2016-CR que propone la modificación del artículo 2 de la Ley 28457, Ley que regula el proceso de filiación judicial de paternidad extramatrimonial y el artículo 424, inciso 10, del Código Procesal Civil.	1era. Dictaminadora: Comisión de la Justicia y DDHH. 05 de setiembre. Rechazado de Plano el 30 de setiembre. 2da. Dictaminadora: Comisión de Mujer y Familia. 18 de octubre.
074/2016-CR	Del Proyecto de Ley 074/2016-CR, por el que se propone la Ley del Matrimonio Civil ante Notaria Pública.	1era. Dictaminadora: Comisión de la Justicia y DDHH. 25 de agosto. 2da. Dictaminadora: Comisión de Mujer y Familia. 18 de octubre.

Elaboración propia
Fuente: Archivos de la Comisión de Mujer y Familia.

Por otro lado, en la primera sesión ordinaria del 23 de agosto se aprobó por unanimidad el Plan de Trabajo y el Reglamento de la Comisión y a partir de ello se constituyó 3 grupos de trabajo:

1. Grupo de Trabajo de Participación Políticas de las mujeres.
2. Grupo de Trabajo sobre respuesta integral frente a la trata de personas
3. Grupo de Trabajo para la promoción y desarrollo de la autonomía económica de las mujeres.

Para concluir debemos detallar que la Comisión de la Mujer y Familia aprobó por mayoría el informe de opinión sobre el proyecto de ley N°228/2016-PE, que se presentó en el marco del pedido de facultades legislativas solicitado por el Poder Ejecutivo y recomendó:

1. se considere en el agravante del tipo penal de feminicidio de manera amplia a todos los niños y niñas que presencien estos actos delictivos y no únicamente a los hijos e hijas de las víctimas,
2. se legisle en torno a la inaplicación de la terminación anticipada, como a la conclusión anticipada en casos de delito de feminicidio.
3. se realicen cambios a la norma migratoria considerando la protección especial que merecen las mujeres en contextos especialmente vulnerables como las víctimas de violencia de género y aquellas mujeres que tienen hijos/as nacidos en el Perú y los niños/as en sí mismos/as.

Sobre la primera recomendación, ese extremo ha sido incorporado por el Decreto Legislativo 1323 vigente desde el pasado sábado 7 de enero, mientras que el Decreto Supremo N° 001-2017-IN publicado del 3 de enero hizo suya la segunda recomendación aprobando los lineamientos para el otorgamiento del permiso temporal de permanencia para las personas extrajeras madres o padres de hijas/as peruanos/as menores de edad e hijos/as mayores de edad con discapacidad permanente. Esto ha sido incorporado también el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de migraciones.

FUNCION CONTROL POLÍTICO

En el ordenamiento peruano, el control político del Congreso de la República recae en las instituciones públicas del Ejecutivo en los tres niveles de gobierno, en órganos Constitucionalmente Autónomos como el Tribunal Constitucional, la Defensoría del Pueblo entre otros así como la Corte Suprema de Justicia. Los mecanismos o procedimientos de control reconocidos por el ordenamiento jurídico peruano que son competencia de la Comisión de la Mujer y Familia son los pedidos de informes y la invitación a informar[2].

En el ejercicio de la función de control político, la Comisión de Mujer y Familia emitió diversas invitaciones a informar y conforme al Plan de Trabajo aprobado el énfasis fue la implementación de la Ley 30364 así como la presentación de las acciones prioritarias del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

CUADRO No. 6: FUNCIÓN DE CONTROL POLÍTICO Y FISCALIZACIÓN

FUNCIONARIO/A	CARGO	ASPECTO INFORMADO	SESIÓN
Señora Ana María Romero-Lozada Lauezzari.	Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Plan de Trabajo y Acciones prioritarias del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables .	Primera Sesión Extraordinaria del 31 de Agosto
		Implementación de la Ley No. 30364.	Segunda Audiencia Pública en Ica el 10 Diciembre.
Doctora Elvia Barrios Alvarado	Jueza Suprema Titular y Presidenta de la Comisión Nacional de Justicia de Género del Poder Judicial	Tratamiento del Delito de Feminicidio por el Poder Judicial	Quinta Sesión Ordinaria del 12 de octubre
Doctora Columba María del Socorro Melania Del Carpio Rodríguez;	Jueza Suprema Provisional. Representante ante la Comisión Especial para el Diseño, Conducción, Coordinación, Supervisión y Evaluación del Proceso de la adecuación de la Ley Nº 30364.	Aplicación de los aspectos de tutela/protección y penales de la Ley Nro. 30364.	
Señora Rusella Zapata Zapata.	Viceministra de la Mujer	La problemática de la trata de personas La intervención de los Centros de Emergencia Mujer en diversos casos de violencia de género e implementación de la Ley Nro. 30364	Primera Sesión Descentralizada en Tumbes del 19 de Octubre
Señora Nancy Nérida Aucahuasi Dongo	Directora de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres - MIMP[3]	• Estrategias y acciones para el empoderamiento económico de las mujeres.	16 de diciembre

Elaboración propia
Fuente: Archivos de la Comisión de Mujer y Familia.

[2] Lucía Fernández, Mecanismos de Control Político. Lima, Marzo del 2003 Tomado el 3 de enero de 2017 de http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/A57F4E5846308A36052575DF0082BA47/$FILE/Mecanismos_de_Control_Politico-Informe_de_Base.pdf

[3] Llevado a cabo por el Grupo de trabajo para la promoción y desarrollo de la autonomía económica de las mujeres, coordinado por la Congresista Ana María Choquehuanca.

A nivel regional podemos señalar que 11 autoridades informaron sobre los la implementación de la Ley No. 30364 y en caso específico de Tumbes informaron también sobre el trabajo para enfrentar la trata de personas conforme lo detalla el cuadro siguiente.

CUADRO No. 7: FUNCIÓN DE CONTROL POLÍTICO Y FISCALIZACIÓN FUNCIONARIOS DE AMBITO REGIONAL

FUNCIONARIOS	CARGO	INFORME	SESIÓN
Doctor Julio Ernesto Tejada Aguirre.	Presidente (e) de la Corte Superior de Justicia de Tumbes.	Problemática de la trata de personas y la implementación de la Ley Nro. 30364.	Primera Sesión Descentralizad Tumbes, 19 de Octubre
Coronel PNP Porfirio Riojas Borda.	Jefe de la Región Policial de Tumbes.	• Problemática de la trata de personas y la implementación de la Ley Nro. 30364. • Intervención de la Policía Nacional en diversos casos de violencia de género.	
Doctor Carlos Javier Álvarez Rodríguez.	Presidente de la Junta de Fiscales de Tumbes.	Problemática de la trata de personas y la implementación de la Ley Nro. 30364.	
Dr. Christian Landívar Castillo	Corte Superior de Piura, Juez del Segundo Juzgado de Familia de Piura.	Implementación de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Audiencia Pública Descentralizada Piura, 29 de Octubre
Dra. Nadia Karina Núñez Masías	Fiscal Provincial Civil y de Familia de Catacaos.		
Cap. PNP Ainne Señas Jiménez	Comisaría de la CPNP de Familia.		
Sra. Maria Semino,	Centro Emergencia Mujer		
Ing. Cecilia León Reyes	Representante del Consejo Regional de la Mujer. Gerenta de Desarrollo Social	Implementación de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Audiencia Pública Descentralizada Ica, 9 de Diciembre
Dr. Adolfo E. Ibarra Gonzales	Jefe de la Oficina Defensoríal		
Dra. Monica Salas Delgado	Representante de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Justicia.		
PNP Sully Ortiz.	Comisaría de la CPNP de Familia		

Elaboración propia
Fuente: Archivos de la Comisión de Mujer y Familia.

FUNCION REPRESENTACIÓN

Las acciones desplegadas en cumplimiento de la función de representación giraron en torno a la atención de quejas presentadas por la ciudadanía, el desarrollo de acciones de difusión e información sobre la implementación de la Ley No. 30364 y las coordinaciones con organizaciones de la sociedad civil a afecto de promover determinada propuesta a favor de los derechos de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores.

CUADRO No. 8: CASOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANÍA

TEMATICA	Atendidos por la Comisión	%
Violencia	15	30%
Mujer y Familia	31	62%
Otros	4	8%
TOTAL	**50**	**100%**

Elaboración propia
Fuente: Archivos de la Comisión de Mujer y Familia.

Conforme lo señala el cuadro precedente, en estos cuatro meses de gestión han sido atendidas 50 quejas vinculadas a casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, derechos de la mujer, derecho de familia y otros.

CUADRO No. 9: SESIONES DESCENTRALIZADAS Y AUDIENCIAS PÚBLICAS

Actividad	Lugar	Fecha	No. Participantes
Sesión Descentralizada	TUMBES	19 de octubre	50
Audiencias Públicas	PIURA	29 de Octubre	142
	ICA	9 de diciembre	243

Elaboración propia
Fuente: Archivos de la Comisión de Mujer y Familia.

Las Audiencias públicas realizadas congregaron alrededor de cuatrocientas personas, entre estas representantes de organizaciones y autoridades electas. Así por ejemplo en Piura participaron la mesa de igualdad de género, regidoras de diversos distritos de la región, mesas de coordinación interinstitucional y Organizaciones No gubernamentales. En Ica la representación también fue variada, destacó en esa oportunidad la participación del Consejo Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes.

CUADRO No. 10: REUNIONES DE TRABAJO CON LA SOCIEDAD CIVIL

Reuniones	Temática	Lugar y fecha	N° de Participantes
Diversas organizaciones de Personas Adultos Mayores	"Día Internacional del Adulto Mayor"	Sala "Fabiola Salazar Leguía". 5 de octubre	11 organizaciones de personas adultas mayores
Federación Nacional de Mujeres Campesinas, artesanas, indígenas, nativas y asalariadas del Perú	"Día Internacional de las Mujeres Rurales"	Sala "Luis Bedoya Reyes". 18 de Octubre	25 mujeres de la Federación.
Red Nacional de Mujeres Autoridades electas de Tumbes	Participación Política de las Mujeres	Sala de Reuniones del Gob. Reg. de Tumbes. 19 de octubre.	20 mujeres autoridades.

CHS Alternativo.[4]	Informe sobre la situación de trata de personas en el Perú.	Sala "Luis Bedoya Reyes". 15 de noviembre.	6 representantes de CHS
Delegación de seguimiento de "Las 100 Reglas de Brasilia"[5].	100 Reglas de Brasilia	Sala "Luis Bedoya Reyes". 8 de noviembre	8 representantes de poderes judiciales de América Latina

Elaboración propia
Fuente: Archivos de la Comisión de Mujer y Familia.

De igual forma se promovió reuniones especializadas con diversas organizaciones vinculadas a los temas de competencia de la Comisión, las cuales sirvieron para tomar conocimiento de demandas específicas, informar sobre la labor que se desempeña y coordinar acciones conjuntas.

Como se puede apreciar la relación con representantes de la sociedad civil ha sido fluida y de cooperación. Un ejemplo claro de ello, es la presentación periódica de distintas especialistas en temas de interés del trabajo en las sesiones ordinarias de la Comisión de la Mujer y Familia. Como se puede apreciar del cuadro siguiente se priorizó la participación política de las mujeres así como la situación de las niñas en el país.

CUADRO No. 11: PARTICIPACION DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Representante	Temática	Sesión
Irune Aguirrezabal Asesora de Participación Política y Liderazgo de ONU Mujeres	Participación Política de las mujeres en la región.	Segunda Sesión Ordinaria del 14 de setiembre
Doctora Lisberth Guillen, Directora del Programa de Democracia del Movimiento Manuela Ramos	Agenda Legislativa: Alternancia y Paridad en Política.	Cuarta Sesión Ordinaria del 28 de setiembre
Diana Miloslavich, Representante del Centro Flora Tristán.	Reforma Electoral: Acoso político, financiamiento y democracia.	
Pilar Tello, Oficial de Programas del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional)	Reforma Electoral y Participación Política de las Mujeres.	
Ariana Cacsire Palacios, Representante de Plan Internacional.	Niñas al poder: Acciones frente a la violencia de género y otras barreras.	Quinta Sesión Ordinaria del 12 de octubre
Yolanda Rojo, Representante de Red Nacional de Educación de la Niña – Red Florecer.	Informe sobre la situación de la niña rural en el Perú.	Sexta Sesión Ordinaria del 26 de Octubre
Señora Milagros Mendoza, Centro de Ideas.	Implementación de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Audiencia Pública Descentralizada en Piura del 29 de Octubre

Elaboración propia
Fuente: Archivos de la Comisión de Mujer y Familia.

Finalmente, es importante informar que a través de las redes sociales se promovió la difusión de las actividades de la Comisión de Mujer y Familia. Las cuentas creadas el 28 de Octubre en Facebook y Twitter nos ha permitido llegar con información oficial a más de mil quinientas personas.

Lima, diciembre 2016

[4] Llevado a cabo por el Grupo de trabajo sobre respuesta integral frente a la trata de personas coordinado por la Congresista Karla Schaefer
[5] conformada por magistradas y magistrados de la Corte Suprema de Costa Rica, Honduras, Ecuador, España y Panamá.

ANEXOS

Anexo 1: Relación de **PROYECTOS DE LEY recibidos de Agosto - Diciembre 2016**

Proyectos de Ley referidos a violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

1. 258/2016-CR; Propone la creación del Registro Público de Condenados por los delitos de violación de la libertad sexual contra niños, con el fin de coadyuvar a garantizar la plena vigencia de la indemnidad sexual de los menores de 14 años de edad.
2. 290/2016-CR; Propone modificar el código de los niños y adolescentes para la protección del concebido, niña o niño producto de embarazo por violación sexual.
3. 348/2016-CR; Propone modificar diversos artículos del Código Penal, de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y del Código de los Niños y Adolescentes, con la finalidad de mejorar la protección penal frente a los delitos de feminicidio, lesiones graves y lesiones leves, así como hacer más eficaz los mecanismos, medidas y políticas de prevención, persecución y sanción de los casos de violencia de género en nuestro país.
4. 62/2016-CR; Propone modificar el artículo 17 del Decreto Legislativo 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres.
5. 72/2016-CR; Propone incorporar el numeral 3) del artículo 57 del Código Penal, Decreto Legislativo 635, la inaplicabilidad de la suspensión de la ejecución de la pena en el caso de lesiones leves causadas por violencia contra la mujer, cuando el agresor condenado vuelva a cometer ese delito.
6. 176/2016-CR; Propone mejorar la protección penal regulada en el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para los casos de violencia física, psicológica o patrimonial hacia las mujeres por su condición de tales o entre integrantes de un grupo familiar, en concordancia con los estándares establecidos por la Ley 30364 sobre la materia.
7. 178/2016-CR; Propone modificar los artículos 121, 121-B y 122 del Código Penal, promulgado por el Decreto Legislativo 635, con la finalidad de precisar los alcances del Delito de Lesiones Leves y Lesiones graves a efecto de brindar mayor protección a la mujer, menores de edad y adultos mayores.
8. 471/2016-CR; Propone modificar el artículo 42 de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, para establecer que deben integrarse al sistema intersectorial de registro de casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, denominado Registro Único de Víctimas y Agresores, el Instituto Nacional Penitenciario, y el Ministerio de Salud.
9. 473/2016-CR; Propone incorporar la Cuarta Disposición Complementaria Final a la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables informe a la Comisión de la Mujer y Familia del Congreso de la República, sobre los avances en la aplicación de la Ley 30364.

Proyectos de Ley relacionados a otros derechos de las mujeres, personas adultas mayores y la infancia

10. 211/2016-CR; Propone regular el nacimiento confidencial y proteger la vida de los niños recién nacidos en situación de riesgo y vulnerabilidad.
11. 352/2016-CR; Propone modificar el artículo 10 del Decreto Legislativo 1098 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, crea el Viceministerio de Niños, Niñas y Adolescente.
12. 74/2016-CR; Propone modificar diversos artículos del Decreto Legislativo 295, Código Civil y de la Ley 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos, facultado a los notarios a celebrar matrimonio civil.
13. 153/2016-CR; Propone Ley que crea el ADN gratuito, el proceso único de filiación de paternidad, alimentos preventivos y modifica el artículo 424, inciso 10 del Código Procesal Civil.
14. 185/2016-CR; Propone modificar el artículo 248 del Código Civil, ley que requiere prueba psicológica como requisito para contraer matrimonio.
15. 201/2016-CR; Propone incluir el valor del aporte del trabajo no remunerado de cuidado de niños/niñas y en general del conjunto de actividades domésticas que se realizan en el hogar para el sustento de las familias, ya sea a tiempo completo o parcial, en las resoluciones judiciales sobre pensiones alimentarias.
16. 474/2016-CR; Propone incorporar el artículo 153-B en el Código Penal para tipificar el delito de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por el terrorismo, narcotráfico y crimen organizado.
17. 500/2016-CR; Propone un nuevo Código de los Niños, Niñas y Adolescentes.
18. 529/2016-CR; Propone regular el mecenazgo infantil y del adulto mayor en situación de abandono en razón de promoción de incentivos fiscales para su promoción. (Autógrafa de ley observada del proyecto núm. 2658/2013-CR).
19. 687/2016-CR; Propone la promoción del aporte solidario para la protección y atención del niño, adolescente y adulto mayor en situación de abandono y entidades destinadas al resguardo y salvaguarda de la vida frente a incendios o desastres naturales.
20. 619/2016-CR; Propone incorporar el artículo 14 a la Ley 30162, Ley de Acogimiento Familiar, referido al fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud.
21. 663/2016-CR; Propone un nuevo Código de las Niñas, Niños y Adolescentes.
22. 775/2016-CR; Propone otorgar servicios de cuidado y atención integral mediante Salas Cunas y Guarderías a niñas y niños menores de seis (6) años cuyas madres, padres o responsables de cuidado laboren en empresas con diez (10) o más trabajadoras o trabajadores.